



**CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA 1-2017,
CELEBRADO ENTRE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL
RESULTADO ESTRATÉGICO “Para el 2019, se ha incrementado la
cobertura de educación preprimaria en 12 puntos porcentuales”**

En la ciudad de Guatemala, el trece (13) de febrero de dos mil diecisiete (2017), nosotros: por una parte, **Oscar Hugo López Rivas**, de cincuenta (50) años de edad, casado, guatemalteco, Doctor en Educación, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) 1852 99490 1301, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en calidad de Ministro de Educación, cargo que acredito con mi nombramiento contenido en Acuerdo Gubernativo número ocho (8), de fecha catorce (14) de enero de dos mil dieciséis (2016), así como certificación del acta de toma de posesión del cargo número tres guion dos mil dieciséis (3-2016), de fecha catorce (14) de enero de dos mil dieciséis (2016), registrada en folio ciento veintiséis (126) del libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro número L dos (L2) treinta mil cuatrocientos tres (30403) de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación; **Héctor Alejandro Canto Mejía**, de treinta y cinco (35) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) 1826487961410, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en calidad de Viceministro Técnico de Educación, cargo que acredito con mi nombramiento contenido en Acuerdo Gubernativo número uno (1), de fecha dieciocho (18) de enero de 2016, así como certificación del acta de toma de posesión número cinco guion dos mil dieciséis (5-2016), de fecha veinte (20) de enero de dos mil dieciséis (2016), contenida en el folio 128, del libro de actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el registro número L dos (L2) treinta mil cuatrocientos tres (30403) de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación; **María Eugenia Barrios Robles de Mejía**, de cincuenta y cinco (55) años de edad, casada, guatemalteca, Técnico en Trabajo Social y Maestra de educación primaria urbana, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) 1612977140101, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en calidad de Viceministra Administrativa de Educación, cargo que acredito con mi nombramiento contenido en Acuerdo Gubernativo número dos (2), de fecha dieciocho (18) de enero de 2016, así como certificación del acta número seis guion dos mil dieciséis (6-2016), de

Comprometidos con la Educación

fecha veinte de enero 2016, contenida en el folio ciento veintinueve (129), del libro de actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el registro número L dos (L2) treinta mil cuatrocientos tres (30403) de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación; **Daniel Domingo López**, de cincuenta y dos (52) años de edad, soltero, guatemalteco, Doctor en Educación con especialidad en Mediación Pedagógica, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) 2337393431328, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en calidad de Viceministro de Educación Bilingüe e Intercultural, cargo que acredito con mi nombramiento contenido en Acuerdo Gubernativo número tres (3), de fecha dieciocho (18) de enero de 2016, así como certificación del acta de toma de posesión número siete guión dos mil dieciséis (7-2016), de fecha veinte de enero de 2016, contenida en el folio 130, del libro de actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el registro número L dos (L2) treinta mil cuatrocientos tres (30403) de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación; **José Inocente Moreno Cámara**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, soltero, guatemalteco, Doctor en Astronomía, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) 2401 05451 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en calidad de Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa, cargo que acredito con mi nombramiento contenido en el Acuerdo Gubernativo Número cuatro (4) de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil dieciséis (2016), así como certificación del acta de toma de posesión del cargo número ocho guión dieciséis (8-2016), de fecha veinte (20) de enero de dos mil dieciséis (2016), registrada en el libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro número L dos (L2) treinta mil cuatrocientos tres (30403) de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación; señalamos como dirección para recibir notificaciones en sexta calle uno guión ochenta y siete, zona diez, ciudad de Guatemala, en adelante denominados **AUTORIDADES MINISTERIALES**; y por la otra parte: **Ana Maria Hernandez Ayala**, de cuarenta (40) años de edad, casada, guatemalteca, licenciada en Administración Educativa, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) 1873 07121 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de Directora de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa, cargo que acredito con mi nombramiento contenido en Acuerdo Ministerial número DIREH guión un mil setecientos cincuenta y uno guión dos mil dieciséis (DIREH-1751-2016), de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016), así como certificación del acta de toma de posesión del cargo número veintiuno guión dos mil dieciséis (21-2016), señalo como lugar para recibir notificaciones en sexta calle uno guión ochenta y siete, zona diez, Edificio número dos, tercer nivel, ala

Comprometidos con la Educación



norte, ciudad de Guatemala; **Carlos Jacinto Coz**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) 1886 22136 0713, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actuó en calidad de Director General de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, cargo que acredito con mi nombramiento contenido en Acuerdo Ministerial número DIREH guión un mil quinientos cincuenta y seis guión dos mil dieciséis (DIREH-1556-2016), de fecha catorce (14) de marzo de dos mil dieciséis (2016), así como certificación del acta de toma de posesión del cargo número dieciséis guión dos mil dieciséis (16-2016), señalo como lugar para recibir notificaciones señalo como lugar para recibir notificaciones en sexta calle uno guión ochenta y siete, zona diez, Edificio número dos, cuarto nivel, ala norte, ciudad de Guatemala; **William Johel Patzán González**, de cincuenta (50) años de edad, casado, guatemalteco, licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) 2491 18130 0117, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actuó en calidad de Director General de la Dirección General de Educación Especial, cargo que acredito con mi nombramiento contenido en Acuerdo Ministerial número DIREH mil quinientos cincuenta y nueve guión dos mil dieciséis (DIREH 1559-2016), de fecha catorce (14) de marzo de dos mil dieciséis (2016), así como certificación del acta de toma de posesión del cargo número veinte guión dos mil dieciséis (20-2016), señalo como lugar para recibir notificaciones en sexta calle uno guión treinta y seis zona 10 (6ª calle 1-36, zona 10) Edificio Valsari, Oficina doscientos tres y doscientos cuatro (203 y 204), ciudad de Guatemala; **Bayron Oswaldo Osorio Alonzo**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casado, guatemalteco, licenciado en Economía, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) 2204 74672 1503, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actuó en calidad de Director de la Dirección de Planificación Educativa, cargo que acredito con mi nombramiento contenido en Acuerdo Ministerial número DIREH mil quinientos sesenta y dos guión dos mil dieciséis (DIREH 1562-2016), de fecha catorce (14) marzo de dos mil dieciséis (2016), así como certificación del acta de toma de posesión del cargo número diecisiete guión dos mil dieciséis (17-2016), señalo como lugar para recibir notificaciones sexta calle uno guión ochenta y siete zona 10 (6ª calle 1-87 zona 10), sala veintidós (22), ciudad de Guatemala; **Mario Domingo Morales Mateo**, de cuarenta y dos (42) años de edad, casado, guatemalteco, licenciado en Educación Bilingüe Intercultural, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) 1895 39984 1406, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actuó en calidad de Director General de la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa, cargo que

Comprometidos con la Educación



acredito con mi nombramiento contenido en Acuerdo Ministerial número DIREH dos mil cuatrocientos catorce guión dos mil doce (DIREH 2414-2012), de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil doce (2012), así como certificación del acta de toma de posesión del cargo número cincuenta guión dos mil doce (50-2012), señalo como lugar para recibir notificaciones en sexta calle uno guión treinta y seis, zona diez (6ª calle 1-36 zona 10), Edificio Valsari, Nivel siete (7), Oficina setecientos uno (701), ciudad de Guatemala; **Edgar Antonio Chen Bac**, de cuarenta y dos (42) años de edad, casado, guatemalteco, licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) 2495 36544 1610, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en calidad de Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, cargo que acredito con mi nombramiento contenido en Acuerdo Ministerial número DIREH guión tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve guión dos mil dieciséis (DIREH-3449-2016), así como certificación del acta de toma de posesión del cargo número cincuenta y nueve guión dos mil dieciséis (59-2016), señalo como lugar para recibir notificaciones en primera calle cinco guión diecinueve, zona uno, Cobán, departamento de Alta Verapaz; **Fausto Samuel Esquivel Rivera**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casado, guatemalteco, licenciado en Administración Educativa, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) 2248259251508, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en calidad de Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, cargo que acredito con mi nombramiento contenido en Acuerdo Ministerial número DIREH guión dos mil ochocientos cuatro guión dos mil dieciséis (DIREH-2804-2016), de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016), así como certificación del acta de toma de posesión del cargo número cuarenta y seis guión dos mil dieciséis (46-2016), señalo como lugar para recibir notificaciones en once avenida uno guión noventa y nueve zona seis (11 avenida 1-99, zona 6), Salamá, Departamento de Baja Verapaz; **Rodrigo Walter Mérida Alba**, de cincuenta y tres (53) años de edad, casado, guatemalteco, licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) 2215213991405, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en calidad de Director Departamental de Educación de Huehuetenango, cargo que acredito con mi nombramiento contenido en Acuerdo Ministerial número DIREH guión dos mil trescientos quince guión dos mil dieciséis (DIREH-2315-2016), de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016), así como certificación del acta de toma de posesión del cargo número cincuenta y tres guión dos mil dieciséis (53-2016), señalo como lugar para recibir notificaciones en cuarta calle nueve guión doscientos veintidós zona uno (4ª calle 9-22 zona 1), departamento de Huehuetenango; **Amílcar Rolando Corzo Márquez**, de cincuenta y cinco (55)

Comprometidos con la Educación



años de edad, casado, guatemalteco, licenciado en Pedagogía y en Ciencias de la Educación, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) 1840732861706, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actuó en calidad de Director Departamental de Educación de Petén, cargo que acredito con mi nombramiento contenido en Acuerdo Ministerial número DIREH dos mil setecientos noventa y siete guion dos mil dieciséis (DIREH 2797-2016), de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciséis (2016), así como certificación del acta de toma de posesión del cargo, número treinta y tres guion dos mil dieciséis (33-2016), señalo como lugar para recibir notificaciones en Calle que conduce al Aeropuerto Mundo Maya, Frente al Centro Universitario de Petén, Santa Elena, Flores, departamento de Petén; **Hember Roberto Herrera Girón**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, casado, guatemalteco, licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) 1855868991401, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actuó en calidad de Director Departamental de Educación de Quiché, cargo que acredito con mi nombramiento contenido en Acuerdo Ministerial número DIREH mil seiscientos setenta y dos guion dos mil trece (DIREH 1672-2013), de fecha quince (15) de abril de dos mil trece (2013), así como certificación del acta de toma de posesión del cargo número treinta y dos guion dos mil trece (32-2013), señalo como lugar para recibir notificaciones en segunda avenida, uno guion cero cuatro, zona uno (2ª avenida 1-04 zona 1), Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché; **Mario Roberto Chang Bravo**, de cincuenta y seis (56) años de edad, casado, guatemalteco, licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) 2348675741211, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actuó en calidad de Director Departamental de Educación de San Marcos, cargo que acredito con mi nombramiento contenido en Acuerdo Ministerial número DIREH cero doce guion dos mil diecisiete (DIREH 0012-2017), de fecha dos (02) de enero de dos mil diecisiete (2017), así como certificación del acta de toma de posesión del cargo, número cuarenta y ocho guion dos mil dieciséis (48-2016), señalo como lugar para recibir notificaciones en novena calle, ocho guion noventa y dos, zona uno (9ª calle 8-92 zona 1), Antiguo Hotel Posada de Don José León, departamento de San Marcos; **Juana Navichoc Chavajay**, de cincuenta y seis (56) años de edad, soltera, guatemalteca, licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) 1787878760718, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actuó en calidad de Directora Departamental de Educación de Sololá, cargo que acredito con mi nombramiento a través del Acuerdo Ministerial número DIREH cero doce guion dos mil diecisiete (DIREH 0012-2017), de fecha dos (2) de

Comprometidos con la Educación



enero, de dos mil diecisiete (2017), así como certificación del acta de toma de posesión del cargo número cuarenta y siete guión dos mil dieciséis (47-2016), señalo como lugar para recibir notificaciones en trece calle, tres guión dieciocho, zona uno (13 calle 3-18 zona 1), Barrio el Carmen, departamento de Sololá; **María Dominga Pú Tax**, de sesenta y dos (62) años de edad, soltera, guatemalteca, licenciada en Sociolingüística, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) 2488887300801, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en calidad de Directora Departamental de Educación de Totonicapán, cargo que acredito con mi nombramiento contenido en Acuerdo Ministerial número DIREH dos mil ochocientos guión dos mil dieciséis (DIREH 2800-2016), de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciséis (2016), así como certificación del acta de toma de posesión del cargo, número treinta y uno guión dos mil dieciséis (31-2016), señalo como lugar para recibir notificaciones Ruinas del Molino, Agua Tibia, Kilómetro ciento noventa y nueve (199), departamento de Totonicapán; en adelante denominadas **UNIDADES EJECUTORAS**. Los comparecientes declaramos ser de los datos identificación personales consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, en pleno ejercicio de nuestras funciones y que las representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad con la Ley para celebrar el presente **CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD PARA GARANTIZAR LA COORDINACIÓN INTERNA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS Y ALCANCE DEL RESULTADO ESTRATÉGICO**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: BASE LEGAL. El presente convenio se suscribe con base en los Artículos: 71 al 76, 78, 80, 81, 193, 194 literales a), f) e i), de la Constitución Política de la República de Guatemala; 5, 19, 23, 24, 27 y 33 del Decreto número 114-97; 1, 2, 8, 10, 33, 66 del Decreto número 12-91; 14 del Decreto número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; todos del Congreso de la República; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008; Acuerdo Ministerial número 502-2016, de fecha 07 de marzo de 2016.-

SEGUNDA: PROPÓSITO DEL CONVENIO: El presente convenio de corresponsabilidad tiene como propósito, garantizar la coordinación interna para la prestación de los bienes y servicios que contribuyen a alcanzar el Resultado Estratégico "Para el 2019, se ha incrementado la cobertura de educación preprimaria en 12 puntos porcentuales", así como informar en forma periódica de los avances y logros obtenidos.

TERCERA: INDICADOR ESTRATÉGICO DE PAÍS. Para el 2019, se ha incrementado la cobertura de educación preprimaria en 12 puntos porcentuales (de 47.3% en el 2014 a 59.3% en 2019).

Comprometidos con la Educación



CUARTA: PRODUCCIÓN E INDICADORES DE GESTIÓN VINCULADOS AL RESULTADO ESTRATÉGICO: Los funcionarios responsables de las dependencias que suscriben el presente convenio, deben implementar y ejecutar con apego a la Metodología de Presupuesto por Resultados (PpR) las intervenciones e indicadores contenidos en el plan estratégico y plan operativo de cada dependencia del Ministerio de Educación, que permitan el alcance de resultados, considerando las asignaciones presupuestarias asignadas y la disponibilidad financiera.-

QUINTA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Para la entrega de los bienes y servicios a la población objetivo, y logro de las metas establecidas, las Unidades Ejecutoras llevarán a cabo acciones que permitan mejorar la gestión interna, de acuerdo al plan estratégico y planes operativos. Asimismo, las Unidades Ejecutoras, deberán registrar en los sistemas informáticos correspondientes la información física y financiera de los avances, que servirán de insumos para publicar y presentar los informes en las instancias respectivas. El listado de actividades o acciones a desarrollar para la entrega de bienes y servicios, las unidades ejecutoras responsables, así como las fechas de conclusión de cada actividad o acción y área responsable, se encuentran en los planes operativos de las Unidades Ejecutoras involucradas, aprobados oportunamente. En la medida en que se autorice la aprobación y asignación presupuestaria por el órgano rector de la materia, se deben dar las facilidades técnicas, financieras y de recursos humanos solicitados en el presupuesto del año 2017 y consiguientes si este se prolonga, para que en forma focalizada se lleven a cabo las intervenciones establecidas, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Administración Financiera, así como otras Direcciones que sean necesarias.-

SEXTA: SEGUIMIENTO: La verificación del cumplimiento de los indicadores y compromisos de gestión la llevará a cabo el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Planificación Educativa, quien es la responsable de realizar la revisión de la información consignada en los sistemas administrativos y de elaborar el Informe de cumplimiento del convenio, en los tiempos establecidos. Las unidades ejecutoras responsables de la entrega del bien o servicio, deberán registrar en los sistemas informáticos correspondientes la ejecución de las metas de producción e indicadores.-

SÉPTIMA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA: Los valores de los indicadores, bases de datos, informes de verificación de cumplimiento del convenio, así como los informes de avance y otros reportes vinculados con la ejecución del mismo, deben ser publicados en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Las unidades ejecutoras son las responsables de remitir a la Dirección de Planificación Educativa los informes de

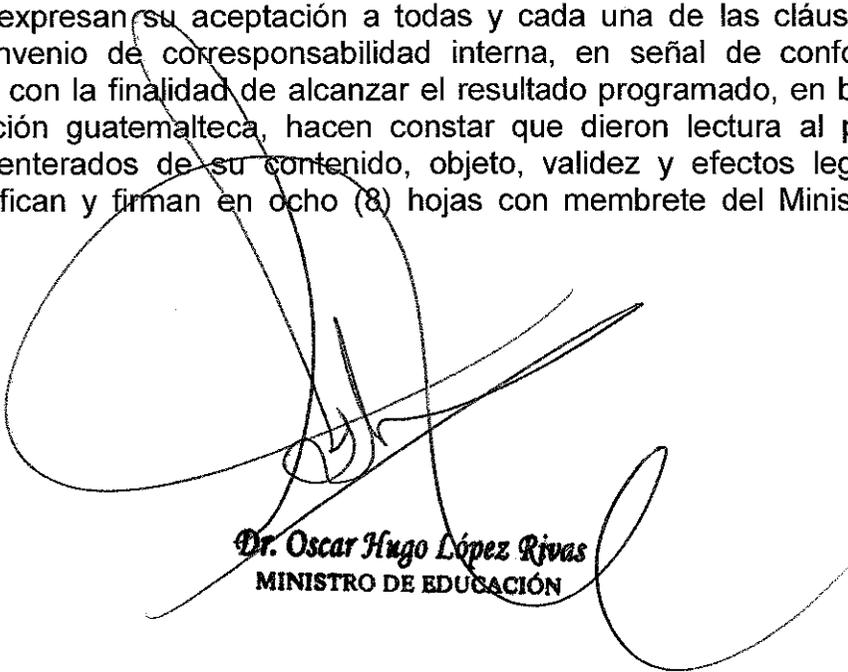
Comprometidos con la Educación

avances y logros obtenidos, quién los publicará periódicamente. El Director de la Dirección de Informática, deberá habilitar los espacios adecuados en el Portal de Internet Institucional para que se viabilicen las publicaciones relacionadas en la presente cláusula.-

OCTAVA: CONTROVERSIA: Cualquier controversia que surja con motivo del presente Convenio podrá ser resuelta por las Autoridades Ministeriales y los Directores de las dependencias que suscriben el presente convenio de forma conciliatoria o por la dependencia que el Despacho Superior designe.-

NOVENA: VIGENCIA DEL CONVENIO: El presente convenio tiene duración de una año de conformidad con la vigencia del ejercicio fiscal 2017, según lo establecido en el artículo 14 del Decreto número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, temporalidad que podrá extenderse de común acuerdo por las partes. En el caso que los titulares de las dependencias que suscriben el Convenio no puedan seguir desempeñando sus cargos por remoción, renuncia debidamente aceptada o por cualquier circunstancia, se procederá a realizar las adendas correspondientes.-

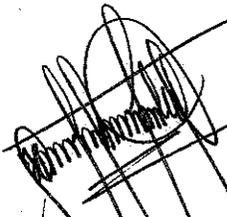
DÉCIMA: ACEPTACIÓN DEL CONVENIO: En los términos y condiciones estipuladas, respectivamente El Ministro, Viceministros y las Unidades Ejecutoras expresan su aceptación a todas y cada una de las cláusulas del presente convenio de corresponsabilidad interna, en señal de conformidad, constancia y con la finalidad de alcanzar el resultado programado, en beneficio de la población guatemalteca, hacen constar que dieron lectura al presente convenio y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman en ocho (8) hojas con membrete del Ministerio de Educación.

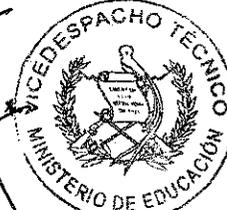


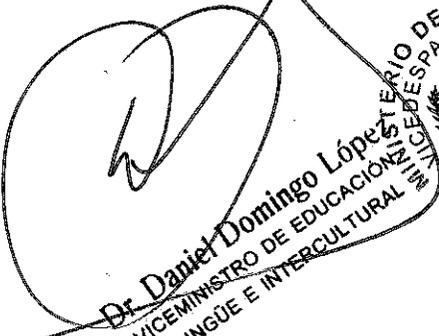
Dr. Oscar Hugo López Rivas
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Comprometidos con la Educación

**CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA 001-2017,
CELEBRADO ENTRE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL
RESULTADO ESTRATÉGICO "Para el 2019, se ha incrementado la
cobertura de educación preprimaria en 12 puntos porcentuales"**


MA Héctor Alejandro Camy Aleja
VICEMINISTRO TÉCNICO DE EDUCACIÓN




Dr. Daniel Domingo López
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
BILINGÜE E INTERCULTURAL



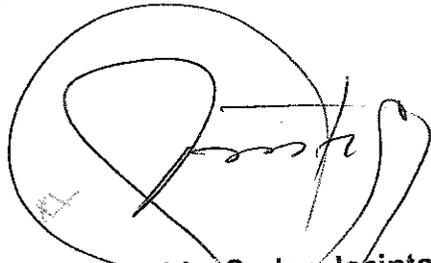

María Eugenia Barrios Robles de Mejía
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA





**CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA 1-2017,
CELEBRADO ENTRE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL
RESULTADO ESTRATÉGICO “Para el 2019, se ha incrementado la
cobertura de educación preprimaria en 12 puntos porcentuales”**


M.A. Ana María Hernández Ayala
Directora
Dirección General de Gestión de
Calidad Educativa
- DIGECADE -


Lic. Carlos Jacinto Coz
Director General DIGEBI
Ministerio de Educación




M.A. María Antonia G.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL




Lic. Mario Domingo Morales Mateo
DIRECTOR GENERAL
DIGEFOCE
Ministerio de Educación



Comprometidos con la Educación

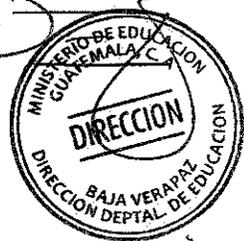
 @MineducGT

 /MineducGuate

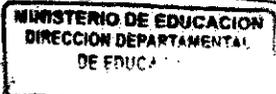
www.mineduc.gob.gt

**CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA 001-2017,
 CELEBRADO ENTRE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE
 EDUCACIÓN Y LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL
 RESULTADO ESTRATÉGICO “Para el 2019, se ha incrementado la
 cobertura de educación preprimaria en 12 puntos porcentuales”**

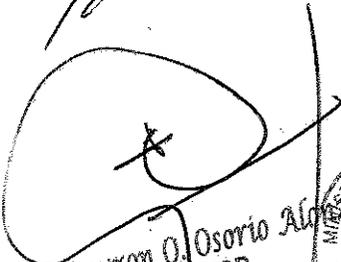







Comprometidos con la Educación

